

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **008**

Fecha: 09/FEBRERO/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 05 004 2016 00496	Ordinario	EUCARIO JOSE GIL BOLAÑO	SLOANE INVESTMENTS CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	Auto libra mandamiento ejecutivo SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DEPRECADADO Y RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES.	08/02/2024	
44650 31 05 001 2017 00231	Ordinario	ROSA MATILDE FUENTES GAMEZ	MUNICIPIO DE SANJUAN DEL CESAR	Auto libra mandamiento ejecutivo SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO SOLICITADO Y RESUELVE SOBRE MEDIDA CAUTELAR.	08/02/2024	
20001 31 05 004 2024 00020	Fueros Sindicales	SODIMAC COLOMBIA S.A	EDER FABIAN BASTO CANTILLO	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA	08/02/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/FEBRERO/2024 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
SECRETARIO

Firmado Por:
Efraín Antonio Potes Andrade
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 004

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53c29e3662cae224862d214903faf18017e1ff56b1915e38659465096af43e4b**

Documento generado en 08/02/2024 05:13:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>